

FECHA: miércoles, 31 de mayo de 2017

RFC: FOTJ760812RY1

DATOS DEL COMISIONADO

FLORES **TRISTE** **JUAN MANUEL**
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 776 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

MUNICIPIOS DE TLAHUAPAN, TILAPA E IZUCAR DE MATAMOROS, TEPEYAHUALCO Y LAFRAGUA PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 25 Y 27 DE ABRIL 2017; 02, 03, 04, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25 Y 26 DE MAYO DE 2017.

Con el objeto de: REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RECORRIDO DE VIGILANCIA EN COORDINACIÓN CON PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN-CUICATLAN, EN LOS EJIDOS SAN JERONIMO AXOCHITLAN SAN JOSE AXUXCO, SAN PEDRO TETITLAN Y SAN JOSE MIAHUATLAN, TODOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN, PUE; VISITA DE INSPECCIÓN AL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA; REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN A BANCOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES PETREOS DEL EJIDO AGUA DULCE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TILAPA, PUEBLA; REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN A BANCOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES PETREOS EN EL PREDIO DENOMINADO RANCHO SAN ANTONIO ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA;

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1174/17	INSPECCION A PREDIO FORESTAL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA	25-abr	25-abr	0.5	625.00	312.50
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1174/17	INSPECCION A PREDIO FORESTAL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA	27-abr	27-abr	0.5	625.00	312.50
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1174/17	INSPECCION A PREDIO FORESTAL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA	02-may	02-may	0.5	625.00	312.50
PFPA/27.3/2C.27.2/1297/17	INSPECCION A EJIDO AGUA DULCE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TILAPA, PUEBLA	03-may	03-may	0.5	625.00	291.86
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1297/17	INSPECCION A EJIDO AGUA DULCE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TILAPA, PUEBLA	04-may	04-may	0.5	625.00	312.50
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1174/17	INSPECCION A PREDIO FORESTAL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA	15-may	15-may	0.5	500.00	459.00
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1174/17	INSPECCION A PREDIO FORESTAL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA	16-may	16-may	0.5	500.00	459.00
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1174/17	INSPECCION A PREDIO FORESTAL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA	17-may	17-may	0.5	500.00	459.00
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1370/17	INSPECCION A PREDIO RANCHO SAN ANTONIO ESPERANZA, TEPEYAHUALCO, PUEBLA BANCO DE EXTRACCIÓN MATERIAL PETREO	18-may	18-may	0.5	500.00	450.00
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1174/17	INSPECCION A PREDIO FORESTAL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA	19-may	19-may	0.5	500.00	459.00
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1174/17	INSPECCION A PREDIO FORESTAL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA	22-may	22-may	0.5	500.00	450.00
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1370/17	INSPECCION A PREDIO RANCHO SAN ANTONIO ESPERANZA, TEPEYAHUALCO, PUEBLA BANCO DE EXTRACCIÓN MATERIAL PETREO	23-may	23-may	0.5	500.00	450.00
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1448/17	INSPECCION A CAT "EJIDO GONZALEZ ORTEGA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA	25-may	25-may	0.5	500.00	450.00
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1448/17	INSPECCION A CAT "EJIDO GONZALEZ ORTEGA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA	26-may	26-may	0.5	500.00	450.00
TOTAL						\$ 5,627.86

TRANSPORTE:

AVION
IMPORTE PASAJE: 0.00

AUTOBUS
IMPORTE PASAJE: 0.00

AUTO OFICIAL **PEAJES**
IMPORTE CASSETAS 0.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES **\$ 5,627.86**

IMPORTE EN LETRA:

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

Vo.Bo.

AUTORIZA

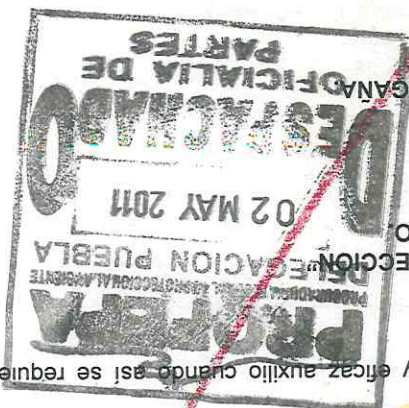
JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

LIC. LUZ ELENA MEZA RUBIN
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ
DELEGADA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

A-179843-21840
B-179966-21850
C-180041-21875
D-180270-21877
E-181513-21956
F-181618-21963



ATENTAMENTE
DELEGADO EN EL ESTADO
LIC. FEDERICO GONZALEZ MAGANA

Se solicita a las autoridades civiles y militares, le(s) presten oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Así mismo deber(án) efectuar revisión rutinaria a vehículos en tránsito que transporten Materias Primas Forestales maderables, y no maderables sus productos o subproductos, de los Recursos Naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas, y que están regulados por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, según el artículo 115, y su reglamento vigente, y demás disposiciones que de estos ordenamientos se deriven en la materia; debiendo además presentar los peritajes en materia forestal, de flora y fauna silvestre, y demás recursos naturales ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común y/o Federal correspondiente, y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región señalada. Para lo cual deber(án) de disponer del vehículo oficial marca Ford Ranger, modelo 2005, con placas de circulación SEH-33-203.

Para trasladarse a las oficinas de la Agencia del Ministerio Público Investigador adscrita a la Especializada en Delitos Ecológicos, sito en calle Alfarreros No. 28, colonia Centro, Santa Rita Tlahuapán, Pue., a fin de aceptar y protestar el cargo de peritos en materia forestal, en relación el expediente de la Averiguación Previa No. 105/2011/AEDETLAHUAPAN, y se constituyan en el paraje denominado "Puente de Chicorral", perteneciente al ejido de San Juan Cuauhtémoc, Municipio de Tlahuapán, Pue., lugar en donde se encuentran diversos tocónes de árboles derribados, debiendo de determinar lo siguiente: 1.- Genero y/o especie que correspondan; 2.- Determinar los metros cúbicos equivalentes a madera en rollo, así como su valor comercial; 3.- Determinar el volumen de madera que se encuentra en combustión para la obtención de carbón vegetal de dos hornos localizados en dicho paraje y si ese volumen de madera corresponde a los árboles talados; 4.- Así como el daño ocasionado al ecosistema.

Por este medio se le(s) comunica que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero, octavo y noveno y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 37 Bis, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 Bis, 113, 150, 151 Bis, 152, 152 Bis, 155, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 169, 170, 170 Bis, 171, 173, 174, PRIMERO, CUARTO, SEXTO Y DECIMO Transitorios de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2, 3, 28, 30, 31, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo Vigente; artículo 5 fracciones IV, VII, VIII, IX, XII, XIII, XVI, XVII y XVIII; artículos 1, 2, 3 fracciones XVII y XXXII, 4 fracción I, 6, 7 fracciones XVIII, XXV, XXVI y XLVII, 12 fracciones XXIII, XXV, XXVI, XXXIV y XXXVII, 16 fracciones XVII y XXI, 115, 158, 160, 161 fracción I y 162 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 37, 118 y 139 Fracciones VIII y XII; Primero y Segundo Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero del año 2003, con modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Noviembre de 2006; artículos Primero y Segundo del Acuerdo por el que se señalan el nombre sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas publicada en el diario oficial de la Federación el 27 de Marzo del año 2003, modificado el 05 de noviembre del año 2003, se le(s) comisiona para realizar actos de inspección, vigilancia y verificación en materia forestal y demás recursos naturales, en específico:

Ing. Efrén Sierra Peña.
Ing. Martín Espinosa Faz.
Inspector(es) adscrito(s) a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

02 MAY 2011

PUEBLA, PUE. A

No. PFP/27.3/2C.27.2/ 2109 /11

- OFICIO DE COMISION -

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1174 117
PUEBLA, PUE. A

198 ABR 2017

ING. FELIX GOMEZ VELASCO.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE. ING. JOSE RAMON VELASCO CALDERON.

P R E S E N T E S.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 párrafo primero, 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 17 párrafos segundo y tercero, 21 párrafo cuarto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 fracciones I, II, V, VIII y X, 3 fracciones III, IX, XXIX y XXX, 4, 5 fracciones I, II, III, V, XI, XIX y XXI, 6, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2 fracciones I y III, 3 fracciones II, IV, V, X y XVII, 4 fracciones I y II, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVII, 11, 12 fracciones VII, IX, XXIII, XXV, XXVI y XXXVI, 16 fracciones VI, VIII, XVII, XXI, XXIV y XXVIII, 35 fracciones V y VI, 51 fracción IX, 55 fracciones V y X, 116, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 15, 16 fracciones I, II, III, V, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción I, 36, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo Noveno, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracciones VI, XIV, XX, XXI, XXII y XXVIII, 3, 5, 93, 94, 95, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 171 y 178 PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; vigente; Artículo Primero Inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: Inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla." y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se les comisiona para que realicen visita de inspección en materia forestal al predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, ejercidos en la actualidad 3/10 la cual tuvo vigencia del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, mismos que fueron autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación en el Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/4818, de fecha 12 de Noviembre de 2010, mediante el cual se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo, y la ejecución del programa de manejo forestal de nivel avanzado, para el predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla,

Debiendo además efectuar revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas forestales maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento, presentar los peritajes en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región Izta Popo, y para la realización de la encomienda antes señalada podrán disponer de los siguientes vehículos: Vehículo oficial tipo Pick-up, marca Chevrolet, Colorado, Doble Cabina, Color Blanco, Modelo 2008, con placas de circulación No. SL 91785, delegado de Puebla. Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un Informe por medio del cual deberán presentar los resultados obtenidos, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

C.c.p. Archivo Minutario,
L. LIZMIMY3 SMC/Inlt.

ATENCIÓN: PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGADA EN EL ESTADO

18 ABR 2017

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ,
DELEGADA EN PUEBLA

DESPACHADO



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JUAN MANUEL FLORES TRISTE,
MARTIN ESPINOSA FAZ,

P R E S E N T E S.

PUEBLA, PUE. A

22 NOV 2011

0370/11

OFICIO No. PFP/27.3/2C.27.2/

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES
- OFICIO DE COMISION -

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad que se tiene para su renovacion, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo primero, 4º párrafo segundo, 14º párrafo primero y décimo sexto, 17º párrafo segundo y tercero, 21º párrafo cuarto, 27º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1º, III, V, VII, y X, 3º fracciones II y XXIX, 4º, 5º fracciones I, II, III, V, XI, XIX, y XXI, 6º, 37º bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170, 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1º, 2º fracciones I y III, 3º fracciones II, IV, V, X y XVII, 4º fracciones I y II, 5º, 6º, 7º fracciones VI, VII, VIII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVIII, 11º, 12º fracciones VII, VIII, IX, XXIII, XXV, XXVI y XXVII, 16º fracciones V, VIII, XXII, XXIV y XXVIII, 35º fracciones V y VI, 51º fracciones V y X, 116º, 158º, 160º, 161º fracciones I, II y III, (159º denuncia popular y 169º responsable solidario) de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1º, 2º, 3º, 12º, 13º, 15º párrafo primero, 16º fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y IX, 18º, 19º, 20º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 35º fracción I, 36º, 38º, 39º, 44º, 49º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 81º y 82º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17º, 18º, 26º párrafo noveno y 32º bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º fracciones VI, XIV, XX, XXI y XXII, 3º, 4º, 5º, 16º, 19º, 93º, 94º, 95º, 97º, 101º, 103º, 104º, 105º, 107º, 108º, 110º, 111º, 112º, 113º, 114º, 115º, 116º, 117º, 118º, 177º y 178º del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso "C", 5º fracciones XI y XIV, 37º, 39º fracciones VIII, IX, XVI, XXI, XXXII, XXXIV, 40º, 41º, 42º, 118º fracciones I, II, V, XII, XXXII, XLVII y XLIX, 139º fracciones V, VIII, IX, X, XI, XIV, XXII y XXX, 119º fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Artículos Primero Párrafo sexto, numeral 20º que dispone: "20.- Delegación de La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, cuya Circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene, establecidos el Estado de Puebla", y Segundo del Acuerdo por el que se señalan el Nombre, Sede y Circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de dos mil tres, modificado el 5 de noviembre de ese mismo año: por todo lo anterior fundado y motivado, se les comisiona para realizar visita de inspección en materia forestal, al CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "JOSE FREMIOT MORENO POZOS", UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N, POSTE 56, EN LA LOCALIDAD DE CHICHICAXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA, C.P. 73620.

Así mismo deberán efectuar revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas forestales maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento.

Debiendo además presentar los peritajes en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región señalada, para lo cual deberán disponer de los vehículos oficiales tipo Pick-up, marca Ford Ranger, modelo 2005, placas SE 33 203 del estado de Puebla y Pick-up, marca Ford Ranger, modelo 1999, placas SH 84 197 del estado de Puebla.

Los reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
DELEGADO EN EL ESTADO
LIC. FEDERICO GONZALEZ MAGANA.



C.c.p. Archivo y Minutario.
L.FCM/1./JAMC /

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERA DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ

Fecha de

Elaboración: 08/05/2017

Consecutivo

por Área:

Delegación :

Delegación en el Estado de Puebla.

Área de Adscripción:

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
FLORES	TRISTE	JUAN MANUEL
GOMEZ	VELASCO	FELIX
VELASCO	CALDERON	JOSE RAMON

Periodo:

24, 25, 26, 27 y 28 DE ABRIL DE 2017.

Lugar:

TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES AL NUCLEO AGRARIO EJIDAL DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA.

Objeto de la Comisión: INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES, EJERCIDOS EN LA ANUALIDAD 3/10 LA CUAL TUVO VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE OFICIO NO. DFP/4818, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE ARBOLADO VIVO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DE NIVEL AVANZADO, PARA EL PREDIO EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA;

SÍNTESIS: EL DÍA 24 DE ABRIL A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL REALIZANDOSE TRABAJO DE CAMPO CONSISTENTE EN EL INVENTARIO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES APROVECHADOS EN LA ANUALIDAD 3/10, Y PARA LO QUE SE REALIZO RECORRIDO EN LAS AREAS INTSREVENIDAS, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 25 DE ABRIL A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL REALIZANDOSE TRABAJO DE CAMPO CONSISTENTE EN EL INVENTARIO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES APROVECHADOS EN LA ANUALIDAD 3/10, Y PARA LO QUE SE REALIZO RECORRIDO EN LAS AREAS INTSREVENIDAS, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 26 DE ABRIL A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL REALIZANDOSE TRABAJO DE CAMPO CONSISTENTE EN EL INVENTARIO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES APROVECHADOS EN LA ANUALIDAD 3/10, Y PARA LO QUE SE REALIZO RECORRIDO EN LAS AREAS INTSREVENIDAS, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS EL DÍA 27 DE ABRIL A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUO CON EL INVENTARIO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES APROVECHADOS EN LA ANUALIDAD 3/10, Y PARA LO QUE SE REALIZO RECORRIDO EN LAS AREAS INTSREVENIDAS SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 28 DE ABRIL A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL REALIZANDOSE TRABAJO DE CAMPO CONSISTENTE EN EL INVENTARIO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES APROVECHADOS EN LA ANUALIDAD 3/10, Y PARA LO QUE SE REALIZO RECORRIDO EN LAS AREAS INTSREVENIDAS, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS

RESULTADOS OBTENIDOS: DERIVADO A QUE NO SE HA CONCLUIDO DICHA DILIGENCIA DE INSPECCION NO SE TIENEN AUN RESULTADOS.

CONCLUSIÓN: DEBIDO A QUE AUN NO SE CONCLUYE DICHA DILIGENCIA NO SE PUEDE CONCLUIR EL RESULTADO FINAL DE LA MISMA, MAS SIN EMBARGO, CON LA REALIZACION DE LA VISITA DE INSPECCION SE APORTARA AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EN EL RUBRO DE VISITAS DE INSPECCION A PREDIOS CON AUTORIZACION.

Atentamente	SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES
Ing. Jose Ramon Velasco Calderon.	Vo.Bo.
Ing. Felix Gomez Velasco.	
Ing. Juan Manuel Flores Triste	M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO
Nombres y Firma	Nombre y Firma
Comisionados	Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos consignados en este documento son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



C.c.p. Archivo y Minutario.
L:ALAA/I:2CRC/I:MEF

LIC. ALMA LUCIA ARZALUZ ALONSO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
DELEGADA EN EL ESTADO



Le reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

SEPTEMBRE DE 2014.

[illegible]

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E S.

Puebla, Pue., 2

OFICIO No. PFP/27.312C.27.27
2786
1/4

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
- OFICIO DE COMISIÓN -



SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

05 SEP 2014



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFP/27.3/2C.27.2/ 1174 117
PUEBLA, PUE. A

198 ABR 2017

ING. FELIX GOMEZ VELASCO.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN.

PRESENTE S.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 párrafo primero, 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y décimo sexto, 17 párrafo segundo y tercero, 21 párrafo cuarto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 fracciones I, II, V, VIII y X, 3 fracciones III, IX, XXIX y XXX, 4, 5 fracciones I, II, III, V, XI, XIX y XXI, 6, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2 fracciones I y III, 3 fracciones II, IV, V, X y XVII, 4 fracciones I y II, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVII, 11, 12 fracciones VII, IX, XXIII, XXV, XXVI y XXXVI, 16 fracciones VI, VIII, XVII, XXI, XXIV y XXVIII, 35 fracciones V y VI, 51 fracción IX, 55 fracciones Y y X, 116, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 15, 16 fracciones I, II, III, V, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción I, 36, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo Noveno, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracciones VI, XIV, XX, XXI, XXII y XXVIII, 35, 93, 94, 95, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 177 y 178 PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; vigente; Artículo Primero Inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: Inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla." y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se les comisiona para que realicen visita de inspección en materia forestal al predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, ejercidos en la actualidad 3/10 la cual tuvo vigencia del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, mismos que fueron autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación en el Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/4818, de fecha 12 de Noviembre de 2010, mediante el cual se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y la ejecución del programa de manejo forestal de nivel avanzado, para el predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla,

Debiendo además efectuar revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas forestales maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en sus artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento, presentar los peritajes en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región Ixta Popo, y para la realización de la encomienda antes señalada podrán disponer de los siguientes medios: Vehículo oficial tipo Pick-up, marca Chevrolet, Colorado, Doble Cabina, Color Blanco, Modelo 2008, con placas de circulación No. 21-91785, del Estado de Puebla. Les reuelo que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe por medio de oficio de las actividades realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

C.c.p. Archivo Minutario,
LIZMIMYZ

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ

DELEGACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DESPACHADO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

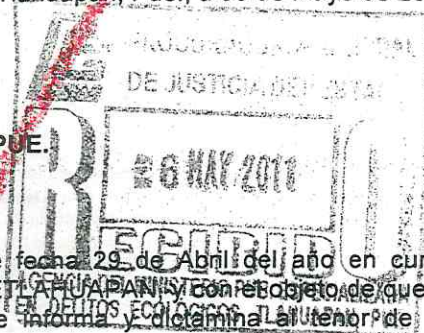
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

FORMA CG-1A

ASUNTO: Se emite dictamen Técnico Pericial en materia forestal, relacionado con la
AVERIGUACIÓN PREVIA No. 105/2011/AEDELTLAHUAPAN.

Santa Rita Tlahuapan, Tlahuapan, Pue., a 06 de Mayo de 2011.

C. LIC. MARIA CANDIDA FLORES JUAREZ.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS ECOLOGICOS.
CALLE ALFAREROS No. 28, COL. CENTRO, SANTA RITA TLAHUAPAN, PUE.
PRESENTE.



En atención a su requerimiento, mediante oficio No. 464/2011/AEDE, de fecha 29 de Abril del año en curso correspondiente al expediente de la Averiguación Previa No. 105/2011/AEDELTLAHUAPAN, con el objeto de que se continúe con el procedimiento correspondiente, a través del presente se informa y dictamina al tenor de los siguientes puntos requeridos:

Se sirva designar perito en materia forestal, con la finalidad de que se constituyan asociados de la suscrita en el paraje denominado "Puente Chicorral", perteneciente al Ejido de San Juan Cuauhtemoc, Municipio de Tlahuapan Estado de Puebla, lugar en donde se encuentran diversos tocones de árboles derribados debiendo determinar lo siguiente: 1.- género y/o especie que correspondan; 2.- determinar los metros cúbicos equivalentes a madera en rollo así como su valor comercial; 3.- determinar el volumen de madera que se encuentra en combustión para la obtención de carbón de dos hornos localizados en dicho paraje y si su volumen de madera corresponde a los árboles talados; 4.- así como el daño ocasionado al ecosistema.

El día de hoy 06 de Mayo del año en curso, asociados de Usted y del C. Eufemio Encarnación Reyes, en su carácter de Tesorero del Comisariado del Ejido de San Juan Cuauhtemoc, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, nos constituimos en los terrenos forestales correspondientes al paraje denominado "Puente Chicorral", perteneciente al Ejido de San Juan Cuauhtemoc, Municipio de Tlahuapan Estado de Puebla, en donde se observaron los siguientes hechos:

En el paraje denominado "Puente Chicorral", presenta exposiciones Noreste, con pendiente irregular aproximada de 35 al 40%, donde se desarrolla de forma natural vegetación arbórea, siendo predominante en el estrato arbóreo ejemplares de los géneros *Abies sp* (Oyamel)- *Pinus sp* (Pino)- otras Hojasas *Alnus sp* (Aile), *Quercus sp* (Encino), *Arbutus sp* (Madroño), *Buddleja sp* (Tepozán), *Prunus sp* (Capulín) y huejote, definiéndose la vegetación como un Bosque de Clima Templado pino-encino; de acuerdo con las definiciones señaladas en el artículo 7 fracciones XXV, XXVI, XL y XLV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el terreno es forestal y de la vegetación forestal existente se pueden obtener recurso forestales maderables y no maderables, sus servicio, productos y residuos, los que para su aprovechamiento requieren de contar con la autorización señaladas en los Artículos 58 fracción II, 73 y 74 la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Artículos 37, 38, 40, 41 y 43, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

En dicho sitio, específicamente en las coordenadas geográficas N 19° 23' 22.7" W 098° 37' 03.9"; N 19° 23' 24.7" W 098° 37' 04.1" se cuantificaron por conteo directo un total de (20) veinte tocones, que representan la misma cantidad de árboles del género *Buddleja sp* (Tepozán); (13) trece tocones, que representan la misma cantidad de árboles del género *Quercus sp* (Encino); (10) diez tocones, que representan la misma cantidad de árboles del género *Alnus sp* (Aile); (2) dos tocones, que representan la misma cantidad de árboles de hojasas (Huejote); y (2) dos tocones, que representan la misma cantidad de árboles del género *Prunus sp* (Capulín); Total de tocones que son de corte recientes y en estado verde, es decir se trata del derribo de arbolado en estado vivo, mediante el uso de

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: 29/05/2017

Jefe inmediato: LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ

Consecutivo
por Área: _____

Delegación : _____ Delegación en el Estado de Puebla.

Área de Adscripción: _____ Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
FLORES	TRISTE	JUAN MANUEL	
GÓMEZ	VELASCO	FELIX	
VELASCO	CALDERON	JOSE RAMON	

Periodo: 02,03,04 DE MAYO DE 2017.

Lugar: TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES AL NUCLEO AGRARIO EJIDAL DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA.

Objeto de la Comisión: INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES, EJERCIDOS EN LA ANUALIDAD 3/10 LA CUAL TUVO VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE OFICIO NO. DFP/4818, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE ARBOLADO VIVO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DE NIVEL AVANZADO, PARA EL PREDIO EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

SÍNTESIS: EL DÍA 02 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA, SE INICIO VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL DANDO CONTINUIDAD AL CONTEO Y MEDICIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE CORTA, INHERENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 03 DE MAYO DE 2017 ARRIBAMOS AL LUGAR DE LA INSPECCIÓN SIENDO LAS 09:00 DE LA MAÑANA Y SE DA INICIO VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL DANDO CONTINUIDAD CON EL CONTEO Y MEDICIÓN DE EL ARBOLADO CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE CORTA, INHERENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 04 DE MAYO DE 2017 SIENDO LAS 09:00 DE LA MAÑANA, SE DA INICIO A LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL DANDO CONTINUIDAD CON EL CONTEO Y MEDICIÓN DE EL ARBOLADO CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE CORTA, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO A LAS 18:00 HORAS.

RESULTADOS OBTENIDOS: DERIVADO A QUE NO SE HA CONCLUIDO DICHA DILIGENCIA DE INSPECCION NO SE TIENEN AUN RESULTADOS.

CONCLUSIÓN: DEBIDO A QUE AUN NO SE CONCLUYE DICHA DILIGENCIA NO SE PUEDE CONCLUIR EL RESULTADO FINAL DE LA MISMA, MAS SIN EMBARGO, CON LA REALIZACION DE LA VISITA DE INSPECCION SE APORTARA AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EN EL RUBRO DE VISITAS DE INSPECCION A PREDIOS CON AUTORIZACION.

Atentamente,

Ing. Jose Ramon Velasco Calderon.

Ing. Felix gomez velasco

Ing. Juan Manuel Flores Triste

Nombre y Firma

Comisionados



SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

REPORT OF COMMISSION

Part of

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission

Commission



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.5/ 1297 /17

Puebla, Pue., a

03 MAY 2017

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ, ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO, BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA Y BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ.

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se les comisiona del día 02 al 04 de Mayo del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- OPERATIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EN LOS EJIDOS AGUA DULCE Y CASA BLANCA DEL MUNICIPIO DE TILAPA, PUE.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NE-3317, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ



C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
L'U2M/MVZ.FMC/rBHM

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla

INFORME DE COMISIÓN

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ
DELEGADA EN EL ESTADO
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:

PERIODO DE LA COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.5/1297/17 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2017

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, BIOL. FELICITAS LUNA
TELLEZ Y MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO

03 al 04 DE MAYO DE 2017



- INSPECCIÓN A LOS BANCOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES PETREOS DEL EJIDO "AGUA DULCE" MUNICIPIO DE TILAPA, PUE. EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

Acta de Visita No. PFPA/27.3/2C.27.5/0039/17

Orden de Visita No. PFPA/27.3/2C.27.5/1280/17

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.5/0009/17-176

Fecha de la Actuación: 03 DE MAYO DE 2017

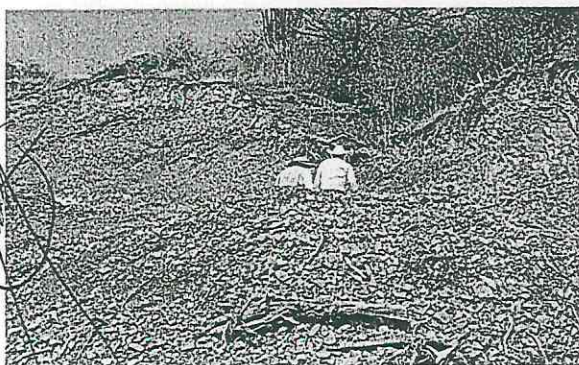
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 80 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 1.5 horas

Se pernocta en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X

RESULTADOS OBTENIDOS:

El día 03 de mayo de 2017, alrededor de las 09:45 horas, nos constituimos en la Casa Ejidal del Ejido de Agua Dulce, Municipio de Tilapa, Pue., iniciando la visita de inspección con el recorrido de cuatro "Bancos de Extracción de Material Pétreo" ubicados en las coordenadas siguientes UTM 14 N X=550827 Y=2060133, X=550794 Y=2060279, X=550784 Y=2060511, X=550624 Y=2060473 y toma de datos para la elaboración del acta de inspección, una vez terminado el recorrido, se procedió al levantamiento del acta de inspección, en donde se encontró que en una superficie aproximada de 87,800 metros cuadrados (8.780 ha) ha sido afectada por la remoción de la cubierta vegetal, el despálme del suelo superficial y parte del subsuelo, para la extracción de material pétreo que de acuerdo a lo observado durante el recorrido y la revisión documental de apoyo se verifica que la vegetación predominante en el predio corresponde a "Vegetación Secundaria Arbustiva de Selva Baja Caducifolia", aplicándose la medida de seguridad consistente en la Clausura Total Temporal de las actividades de Cambio de Uso de Suelo para la extracción de material pétreo.

Concluyendo la visita de inspección alrededor de las 20:30 horas, retornando a la Ciudad de Puebla alrededor de las 22:00 horas.





Cabe señalar que en la zona donde se realizó la visita de inspección no cuenta con infraestructura para el consumo de alimentos que emitan comprobante fiscal (factura), por lo que procedimos a trasladarnos al Cabecera Municipal de Izucar de Matamoras, Pue., para consumir alimentos y abastecernos de provisiones para los días 03 y 04 de mayo de 2017; toda vez que la dotación de combustible no fue suficiente para poder trasladarnos aunado a eso, el tiempo que se lleva en la inspección y las distancias no nos permiten movernos del sitio.

- **INSPECCIÓN A LOS BANCOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES PETREOS DEL EJIDO "AGUA DULCE" MUNICIPIO DE TILAPA, PUE. EN MATERIA FORESTAL (CAMBIO DE USO DE SUELO).**

Acta de Visita No. PFFA/27.3/2C.27.2/0058/17

Orden de Visita No. PFFA/27.3/2C.27.2/1281/17

Expediente No. PFFA/27.3/2C.27.2/0043/17-176

Fecha de la Actuación: 04 DE MAYO DE 2017

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 80 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 1.5 hrs.

Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X

El día 03 de mayo de 2017, alrededor de las 09:45 horas, nos constituimos en la Casa Ejidal del Ejido de Agua Dulce, Municipio de Tilapa, Pue., iniciando la visita de inspección con el recorrido de cuatro "Bancos de Extracción de Material Pétreo" ubicados en las coordenadas siguientes UTM 14 N X=550827 Y=2060133, X=550794 Y=2060279, X=550784 Y=2060511, X=550624 Y=2060473 y toma de datos para la elaboración del acta de inspección, una vez terminado el recorrido, se procedió al levantamiento del acta de inspección, en donde se encontró que en una superficie aproximada de 87,800 metros cuadrados (8.780 ha) ha sido afectada por la remoción de la cubierta vegetal, el despalle del suelo superficial y parte del subsuelo, para la extracción de material pétreo que de acuerdo a lo observado durante el recorrido y la revisión documental de apoyo se verifica que la vegetación predominante en el predio corresponde a "Vegetación Secundaria Arbustiva de Selva Baja Caducifolia", aplicándose la medida de seguridad consistente en la Clausura Total Temporal de las actividades de Cambio de Uso de Suelo para la extracción de material pétreo.

Concluyendo la visita de inspección alrededor de las 19:00 horas, retornando a la Ciudad de Puebla alrededor de las 20:00 horas.



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla



Cabe señalar que el consumo de alimentos en el "Desayuno" se realizó de paso al sitio de inspección y que el lugar donde se consumió solo emite facturas por consumos mayores a \$100.00, motivo por el cual una factura se comparte el monto del consumo.

ATENTAMENTE.

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTORES ACTUANTES

BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ

VO.BO.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestando tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1174 /17
PUEBLA, PUE. A

198 ABR 2017

ING. FELIX GOMEZ VELASCO.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE. ING. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN.

PRESENTE S.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1.º Párrafo primero, 4.º párrafo quinto, 14.º párrafo segundo, 16.º párrafo primero y décimo sexto, 17.º párrafo segundo, y tercero, 21.º párrafo cuarto, 27.º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1.º fracciones I, II, V, VIII y X, 3.º fracciones III, IX, XXIX y XXX, 4.º 5.º fracciones I, II, III, V, XI, XIX y XXI, 6.º 37.º bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1.º 2.º fracciones I y III, 3.º fracciones II, IV, V, X y XVII, 4.º fracciones I y II, 6.º 7.º fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVII, 11.º 12.º fracciones VII, IX, XXIII, XXV, XXVI y XXXVI, 16.º fracciones VI, VIII, XVII, XXI, XXIV y XXVIII, 35.º fracciones V y VI, 51.º fracción IX, 55.º fracciones V y X, 116, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1.º 2.º 3.º 12, 13, 15, 16 fracciones I, II, III, V, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción I, 36, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo Noveno, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1.º 2.º fracciones VI, XIV, XX, XXII, XXIII y XXVIII, 3.º 5.º 93, 94, 95, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 177 y 178 PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1.º 2.º fracción XXXI inciso "a", 4.º fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; vigente; Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla, y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se les comisiona para que realicen visita de inspección en materia forestal al predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, ejercidos en la actualidad 3/10 la cual tuvo vigencia del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, mismos que fueron autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación en el Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/4818, de fecha 12 de Noviembre de 2010, mediante el cual se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y la ejecución del programa de manejo forestal de nivel avanzado, para el predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla.

Debiendo además efectuar revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas forestales maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento, presentar los peritajes en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región Izta Popo, y para la realización de la encomienda antes señalada podrán disponer de los siguientes vehículos: "Vehículo oficial tipo Pick-up, marca Chevrolet, Colorado, Doble Cabina, Color Blanco, Modelo 2008, con placas de circulación No. SL 917 85, delegado de Puebla". Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un Informe por medio de las acciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

C.c.p. Archivo y Minutario,
LIZM/MYZ/EMG/mil.

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ

DELEGACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DESPACHADO

Puebla, Pue., a 1 de Abril de 2011

MEMORAMDUN No PPA/9/2011

C. MANUEL JOAQUIN DIAZ GARCIA.
ING. J. ROBERTO RODRIGUEZ VELEZ.
ING. JOSE ANTONIO MONTIEL GONZALEZ
LIC. GLORIA MUÑOZ SANCHEZ.
LIC. GABRIELA BERMUDEZ RUIZ.

ASUNTO: Cambio de proveedor de vales de gasolina

P R E S E N T E.

Por este conducto, le solicito informe al personal a su digno cargo que tenga asignado vehículo oficial, que a partir del mes de Abril de el año 2011 la empresa EDENRED se hará cargo de proveer los vales de gasolina a esta delegación en el estado de Puebla que antes hacia EFECTIVALE. Así mismo anexo la lista de gasolineras que aceptan estos vales de gasolina como pago por su servicio.

Es importante recordar que el llenado de tanque de los días lunes se hará a partir del 4 de Abril en la gasolinera Romay ubicada en la Avenida Juárez numero 2914 en un horario de 10 a 11 de la mañana.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable de su parte, quedo de Ustedes.

DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
LIC. FEDERICO GONZALEZ MAGAÑA

C. c. p. Lic. Mariana Gutu Ocampo. Encargada de Recursos Financieros - Para su conocimiento.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdirección Administrativa



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

O/K
FEVER
LA MANO
LA GANAVITA
P/



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato:	LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ	Fecha de Elaboración:	29/05/2017
Delegación:	Delegación en el Estado de Puebla.		
Área de Adscripción:	Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales		
Comisionados:	ESPIÑOZA FLORES GOMEZ VELASCO	FAZ TRISTE VELASCO CALDERON	MARTIN JUAN MANUEL FELIX JOSE RAMON
Periodo:	15, 16, 17, 18 Y 19 DE MAYO DE 2017.		
Lugar:	TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES AL NUCLEO AGRARIO EJIDAL DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA.		

Objeto de la Comisión: INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES, EJERCIDOS EN LA ANUALIDAD 3/10 LA CUAL TUVO VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE OFICIO NO. DFP/4818, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE ARBOLADO VIVO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DE NIVEL AVANZADO, PARA EL PREDIO EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

SÍNTESIS: EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, ARRIBAMOS AL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA PARA CONTINUAR CON LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL REALIZANDOSE TRABAJO DE CAMPO CONSISTENTE EN EL CONTEO Y REVISION DE MARQUEO DE TOCONES DEL ARBOLADO APROVECHADO REFERENTE AL APROVECHAMIENTO INHERENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 16 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE DA CONTINUIDAD A LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL REALIZANDOSE TRABAJO DE CAMPO CONSISTENTE EN EL CONTEO Y REVISION DE MARQUEO DE TOCONES DEL ARBOLADO APROVECHADO INHERENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 SIENDO LAS 09:00 HRS DEL DÍA, ARRIBAMOS AL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, PARA CONTINUAR CON LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL SIGUIENDO CON LAS ACTIVIDADES DE CONTEO Y REVISION DE MARQUEO EN EL PREDIO REFERENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCION REALIZANDOSE RECORRIDO EN LAS AREAS DE CORTA INTERVENIDAS EN LA ANULIDAD 3/10, A FIN DE CONTINUAR CON EL CONTEO DE ARBOLADO EN PIE EN LOS DIFERENTES SITIOS PARA ASI SACAR EL VOLUMEN RESIDUAL, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 19 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DE LA MAÑANA, SE DA CONTINUIDAD A LA VISITA DE INSPECCION ENCOMENDADA CONTINUANDO CON LA MEDICION DE ARBOLADO EN PIE DE LOS DIVERSOS SITIOS QUE CORRESPONDEN A LAS AREAS INTERVENIDAS EN LA ANUALIDAD 3/10, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 20:00 HORAS, RETORNANDO A LA CIUDAD A LAS 21:30 HORAS.

RESULTADOS OBTENIDOS: DERIVADO A QUE NO SE HA CONCLUIDO DICHA DILIGENCIA DE INSPECCION NO SE TIENEN AUN RESULTADOS.

CONCLUSIÓN: DEBIDO A QUE AUN NO SE CONCLUYE DICHA DILIGENCIA NO SE PUEDE CONCLUIR EL RESULTADO FINAL DE LA MISMA, MAS SIN EMBARGO, CON LA REALIZACION DE LA VISITA DE INSPECCION SE APORTARA AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EN EL RUBRO DE VISITAS DE INSPECCION A PREDIOS CON AUTORIZACION.

Atentamente

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

Ing. Jose Ramon Velasco Calderon.

Ing. Felix Gomez Velasco

Ing. Martin Espinoza Faz

Ing. Juan Manuel Flores Triste

Nombres y Firma
Comisionados



M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO

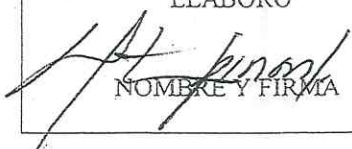
Nombre y Firma
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		
	BITÁCORA DE CONTROL DE GASOLINA		

DATOS DE LA UNIDAD			
MARCA: FORD	TIPO: PICKUP.	MODELO: 1999	PLACAS: SE84197
UNIDAD ADMINISTRATIVA: REC NAI		RESGUARDANTE:	
BITACORA DEL MES DE : SEPTIEMBRE -11 RENDIMIENTO Kms. /Ltos.			

FECHA DE CARGA	KILOMETRAJE	LUGAR DE COMISION	IMPORTE	LITROS	USUARIO DEL VEHICULO
01/sept/11	No funciona	S. NTE	400.		M. ESPINOSA FAZ
05/sept/11	NO FUNCIONA	T. LLENO.	600		M. ESPINOSA FAZ
12/sept/11	NO FUNCIONA	T. LLENO.	850		M. ESPINOSA FAZ
14/sept/11	NO FUNCIONA	T. LLENO.	550.		M. ESPINOSA FAZ
—	—	—	—		—
TOTALES			2400.		

OBSERVACIONES:		
ELABORO  NOMBRE Y FIRMA	REVISO EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Vo. Bo. EL DELEGADO EN EL ESTADO

Recibido
 17/10/11

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla

INFORME DE COMISIÓN

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ
DELEGADA EN EL ESTADO
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:

PERIODO DE LA COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.2/1370/17 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE E ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ
18 DE MAYO DE 2017



Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 150 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 2.5 horas
Se pernocta en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X

- INSPECCIÓN AL BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES PETREOS, UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN ANTONIO ESPERANZA, EN EL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO DE HIDALGO, PUE.

RESULTADOS OBTENIDOS:

El día 18 de mayo de 2017, alrededor de las 10:30 horas, nos constituimos en la coordenada geográfica 19° 26' 40.9" Latitud Norte y 97° 22' 40.5" Longitud Oeste, correspondiente al predio denominado "Rancho San Antonio Esperanza", ubicado en el Municipio de Tepeyahualco de Hidalgo, Pue., con el objeto de llevar a cabo la visita de inspección al "Banco de Extracción de Materiales Pétreos", sin localizar a ninguna persona que pudiera atender la diligencia, dándonos a la tarea de investigar con los vecinos del lugar a efecto de localizar y ubicar el domicilio del C. Elias Zapata Sosa, señalando que lo localizaríamos en su taller de carrocerías, "Industrias Israel", ubicado Avenida 5 de Mayo No. 7, San Jose Alchichica, Municipio de Tepeyahualco de Hidalgo, Estado de Puebla, por lo que nos constituimos en el referido domicilio, preguntando por C. Elias Zapata Sosa, atendiendo la entrevista quien dijo ser Elias Zapata Sánchez, sin que al momento se identificara, en su carácter de hijo del C. Elias Zapata Sosa, después de explicar el motivo de nuestra presencia, refirió que el titular del predio no se encontraba de momento, que lo trataría de localizar, y después de esperar por un tiempo considerable señaló que su papa se encontraba fuera del Estado y que no estaba ninguna persona autorizada para desahogar la referida diligencia, y que en fecha posterior se podía atender la visita de inspección, por lo que se optó en formalizar la visita de inspección, solicitando le a quien dijo llamarse Elias Zapata Sanchez, que atendiera el referido citatorio, manifestando que no atendería ni firmaría ningún documentos, por no estar autorizado para hacerlo, por lo que se procedió a realizar el referido citatorio, como constancia, asentando en el mismo que se negó rotundamente a firmar y recibirlo, no obstante se comprometió a informar al titular del referido predio para enterarlo de la cita, misma que quedo a las 11:00 hora del día 19 de mayo de 2017, procediendo a retirarnos de lugar, posteriormente, se comunican vía telefónica señalando lo siguiente: que ya habían tenido comunicación con el C. Elias Zapata Sosa y que por cuestiones de salud no podría atender la diligencia como había quedado acordada y pidiendo una entrevista previa al desahogo de la visita con la Delegada, por lo que se le informo al subdelegado de Recursos Naturales, señalándole los antecedentes estableciéndose como compromiso preliminar atenderlos a las 10:00 horas del día 19 mayo de 2017 en las instalaciones de la PROFEPA, para posteriormente realizarse un ajuste de agenda quedando la cita para el día 22 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en las instalaciones de la PROFEPA.

Cabe señalar que en la zona donde se realizó la diligencia no cuenta con infraestructura para el consumo de alimentos que emitan comprobante fiscal (factura), procedimos a trasladarnos a la Cabecera Municipal de Guadalupe Victoria, Pue., para consumir alimentos.

ATENTAMENTE.

VOBO.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

INSPECTORES ACTUANTES

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

MOV. FLORIBERTO MILAN CANTERO

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestando tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.



RESULTADOS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2011:

se continua la visita de inspección en materia forestal al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado En centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables Santa Martha, ubicado en domicilio conocido, Santa Martha, a 80 metros al Poniente del Rancho Santa Martha, Jicolapa, C.P. 73310, en el Municipio Zacatlan, Estado de Puebla, levantándose el acta de inspección No. 162/11.

Como resultado de la citada inspección, se tiene que los sistemas de control para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables, presentan inconsistencias, (los reembarques forestales), así mismo no se justifica técnicamente los coeficientes que maneja la industria, razón por la que no se realiza el balance correspondiente.

por lo que no se acredita la legal procedencia de un total de 0.954 m3 rollo en cortas dimensiones de pino; 11.979 m3 aserrados de pino; 30.000 m3 de aile en cortas dimensiones; 6.182 m3 aserrados de aile; 10.00 m3 rollo de mango en cortas dimensiones y 1.514 m3 aserrados de mango, asegurándose dicha materia prima forestal maderable y la siguiente maquinaria y equipo, una torres principal de aserrio, un carro de arrime, tres sierras cintas, una cabeceadora y un motor mecánico de diésel.

De la misma forma se detecto en tránsito el vehículo Vehículo marca Ford Ranger Tipo Pick-Up, cabina y media, modelo 1999, color rojo, con placas de circulación No. SJ-62815 particulares del Estado de Puebla, que circulaba por la Carretera Zacatlan-Metlaxitla, a la altura de la Sección Santa Martha, Jicolapa, Municipio de Zacatlan, Puebla, mismo que transportaba un total de 17 bultos de carbón vegetal del genero Quercus sp (ENCINO), con un peso total de 400 kilogramos sin contar con la documentación correspondiente, por lo que se puso a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Común de Zacatlan, Puebla, dicha unidad y el carbón, así como a los C. Víctor Lara Garrido, dándose inicio a la Averiguación Previa No. 719/2011/ADS, emitiéndose en su momento el dictamen técnico pericial correspondiente.

Así mismo, se realizaron recorridos de vigilancia por las áreas forestales de la localidad de Chichicxtila, Municipio de Aquixtla, Puebla, y se estableció un puesto de revisión (reten), de vehículos a la altura del punto denominado la Y situado en la localidad de Loma Alta, perteneciente al Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, en las coordenadas geográficas siguientes: N 19° 53'08.5" W 97°58'14.6" Revisándose un total de 22 vehículos que transportaban materias primas forestales maderables, productos o subproductos transportados al amparo de la documentación correspondiente y sin irregularidades, emitidas por diferentes predios y centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables localizados en la zona, finalizándose el operativo a las 02:00 horas del día 15 de Octubre de 2011.

Sin otro particular de momento, quedamos de Usted, esperando haber cumplido cabalmente la encomienda ordenada, se anexan fotografías.

ATENTAMENTE

LOS INSPECTORES COMISIONADOS

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE,

ING. JOSE ANTONIO MONTIEL GONZALEZ,

LIC. JUAN RICARDO NAVA RICARDES,

LIC. MARCO RAMIREZ LOPEZ,

ING. EFREN SIERRA PENA,

LIC. EDER PERALTA TORRES,

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ,

ING. FELIX GOMEZ VELASCO,

ING. HECTOR REYES FERNANDEZ,

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFPA/27.3/2C.27.2/ 1370 /17

Puebla, Pue., a

15 MAY 2017

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ, ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. FELIX GOMEZ VELASCO, ING. JOSE RAMON VELASCO CALDERON, BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA Y MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se les comisiona del día 22 al 26 de Mayo del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA FORESTAL COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE CAMPO (AREAS FORESTALES) DEL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA.
- VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL EN CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO, UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO RANCHO SAN ANTONIO ESPERANZA, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO DE HIDALGO, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Nissan Pick Up, modelo 2013, placas de circulación número SJ 88417, Vehículo Oficial Dodge Ram, modelo 2013, placas de circulación número SJ 91816, Vehículo Oficial Chevrolet Colorado, modelo 2009, placas de circulación número SL 78375, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
L'U2M/MVZ. FMC/I'BHM





**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES.**

**OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.2/
PUEBLA, PUE. A**

/17

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

P R E S E N T E .

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 párrafo primero, 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 17 párrafos segundo y tercero, 21 párrafo cuarto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 fracciones I, II, V, VIII y X, 3 fracciones III, IX, XXIX y XXX, 4, 5 fracciones I, II, III, V, XI, XIX y XXI, 6, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2 fracciones I y III, 3 fracciones II, IV, V, X y XVII, 4 fracciones I y II, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVII, 11, 12 fracciones VII, IX, XXIII, XXV, XXVI y XXXVI, 16 fracciones VI, VIII, XVII, XXI, XXIV y XXVIII, 35 fracciones V y VI, 51 fracción IX, 55 fracciones V y X, 116, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 15, 16 fracciones I, II, III, V, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción I, 36, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo Noveno, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracciones VI, XIV, XX, XXI, XXII y XXVIII, 3, 5, 93, 94, 95, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 177 y 178 PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "B", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla."; y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se le comisiona para que se traslade a la región Sierra Norte del Estado de Puebla, específicamente al municipio de Huauchinango, Puebla a fin de llevar a cabo visita de inspección en materia forestal en los terrenos forestales correspondientes al predio ubicado en Calle Cerrada del Boulevard Bicentenario, Numero 1, Colonia El Derrumbe, Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables realizados en dicho predio.

Debiendo además efectuar revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas forestales maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento, presentar los peritajes en materia forestal, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región Sierra Norte, y para la realización de la encomienda antes señalada podrán disponer del vehículo oficial tipo Pick-up, Marca Chevrolet, Colorado, , Color Blanco, Modelo 2017, con placas de circulación No. PZH 5506 del estado de Morelos;

Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

**ATENTAMENTE
DELEGADA EN EL ESTADO**

LIC. LAURA YVONNE ZAPATA MARTINEZ.

C.c.p. Archivo y Minutario.
L'LIZM/MYZ/FMC/l/jmft.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27/ 1174 117
PUEBLA, PUE. A

198 ABR 2017

ING. FELIX GOMEZ VELASCO.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN.

P R E S E N T E S.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 párrafo primero, 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 17 párrafos segundo, y tercero, 21 párrafo cuarto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 fracciones I, II, V, VIII y X, 3 fracciones III, IX, XXIX y XXX, 4, 5 fracciones I, II, III, V, XI, XIX y XXI, 6, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2 fracciones I y III, 3 fracciones II, IV, V, X y XVII, 4 fracciones I y II, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVII, 11, 12 fracciones VII, IX, XXIII, XXV, XXVI y XXXVI, 16 fracciones VI, VIII, XVII, XXI, XXIV y XXVIII, 35 fracciones V y VI, 51 fracción IX, 55 fracciones V y X, 116, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 15, 16 fracciones I, II, III, V, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción I, 36, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo Noveno, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracciones VI, XIV, XX, XXI, XXII y XXVIII, 33, 93, 94, 95, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 171 y 178 PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; vigente; Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: Inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se les comisiona para que realicen visita de inspección en materia forestal al predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, ejercidos en la actualidad 3/10 la cual tuvo vigencia del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, mismos que fueron autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación en el Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/4818, de fecha 12 de Noviembre de 2010, mediante el cual se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y la ejecución del programa de manejo forestal de nivel avanzado, para el predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla,

Debiendo además efectuar revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas forestales maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en sus artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento, presentar los peritajes en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se su citen en los municipios que comprenden la Región Ixta Popo, y para la realización de la encomienda antes señalada podrán disponer de los siguientes recursos: Vehículo oficial tipo Pick-up, marca Chevrolet, Colorado, Doble Cabina, Color Blanco, Modelo 2008, con placas de circulación No. L-91785, del Estado de Puebla. Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un Informe por escrito sobre las acciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGADA EN EL ESTADO

18 ABR 2017

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ,

DELEGADA EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DESPACHADO

C.e.p. Archivo y Minutario,
LIZMIMYZ SANCHEZ

Estación	Municipio	Afiliado	Dirección	Colonia	CP	Tipo Combustible	Grupo
05862	PUEBLA	SERVICIO L. BEATRIZ ACATLAN	CARR. MEXICO-OAXACA KM. 156 SIN	BARRIO LAS NIEVES	74940	PREMIUM MAGNA DIESEL	
00914	PUEBLA	DE LOS SANTOS III	CARR. TEHUACAN-TEOTITLAN KM. 25 SIN	CENTRO	75910	PREMIUM MAGNA DIESEL	
00490	PUEBLA	GASOLINERA LA LAGUNA DE ALJOJ.	CARR. FEDERAL EL SECO CIUDAD SERDAN KM. 14 SIN	-	75180	PREMIUM MAGNA DIESEL	
00919	PUEBLA	DE LOS SANTOS II	CARR. TEHUACAN-TEOTITLAN KM. 15 SIN	S/C	75950	PREMIUM MAGNA DIESEL	
03733	PUEBLA	SERVICIO CHACHAPA	CARR. PUEBLA-ORIZABA KM. 104+600 SIN	CENTRO CHACHAPA 000	72990	PREMIUM MAGNA DIESEL	CUALLI
03733	PUEBLA	SERVICIO CHACHAPA I	CARR. PUEBLA-ORIZABA KM. 134+600 -	CENTRO CHACHAPA	72990	PREMIUM MAGNA DIESEL	CUALLI
5834	PUEBLA	ESTACION ATLIXCO	CARR. FEDERAL ATLIXCO-IZAUCAR DE MATAMOROS KM. 34.821 SIN	LA TRINIDAD TEPANGO	74290	GASERA	
	PUEBLA	LA HACIENDA	CARR. FED. PUEBLA-ATLIXCO KM 2	S/COLONIA	74200	PREMIUM MAGNA DIESEL	
	PUEBLA	SONI GAS ATLIXCO	CARR. FED. ATLIXCO-PUEBLA KM. 24+500 SIN (M.DERECHO C/RETORNO)	EXHACIENDA SAN AGUSTIN	74210	GASERA	
08205	PUEBLA	GAS SAN RAFAEL CHIGNAUTLA	FRANCISCO I MADERO SIN	LA CRUZ	73950	GASERA	
	PUEBLA	SERV. INTEGRALES SAN MIGUEL	CARR. TEHUACAN-TEOTITLAN KM. 40 SIN	DONATO BRAVO IZQUIERDO	75980	PREMIUM MAGNA DIESEL	
	PUEBLA	SONIGAS CUAPIAXTLA	CARR. FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 48+400 SIN	S/C	75420	GASERA	
07335	PUEBLA	GASOLINERA SAN SEBASTIAN	GALEANA NO. 89	SAN LORENZO ALMECATLA	72710	PREMIUM MAGNA DIESEL	
09492	PUEBLA	SERVICIO SAN MATIAS III	AV. MEXICO PUEBLA NO. 1710	SAN ANDRES CHOLULA	72700	PREMIUM MAGNA DIESEL	
05551	PUEBLA	GASOLINERA CUETZALAN	CARR. CUETZALAN-ZACAPOAXTLA KM. 3.5 SIN	PAHPATAPAN	73560	PREMIUM MAGNA DIESEL	CUALLI
7208	PUEBLA	SERVICIO GIRASOLES DEL SUR	CARR. IZUCAR DE MATAMOROS- SAN (M. IZQUIERDO C/RETORNO)	SAN JUAN EPATLAN	74630	PREMIUM MAGNA DIESEL	
6455	PUEBLA	SERVICIO CARRETERO DE ESPERANZA	AUTOP. MEXICO-VERACRUZ KM. 219+ SIN (M.DERECHO S/RETORNO)	ESPERANZA	75560	PREMIUM MAGNA DIESEL	
6488	PUEBLA	SERVICIO CARRETERO DE ESPERANZA	AUTOP. MEXICO-VERACRUZ KM. 218+600 SIN (M. IZQUIERDO S/RETORNO)	S/C	75560	PREMIUM MAGNA DIESEL	
03158	PUEBLA	GASOLINERA LOS PINOS	CARR. MEX-TUXPAN KM. 196 SIN	TEXCAPA	73160	PREMIUM MAGNA DIESEL	
05930	PUEBLA	SERVICIO LA CABAÑA	CARR. FED. MEXICO PUEBLA KM. 90.400 SIN	EL CARMEN	74160	PREMIUM MAGNA DIESEL	

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ		Fecha de Elaboración: 29/05/2017												
Delegación: Delegación en el Estado de Puebla.		Consecutivo por Área:												
Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales														
Comisionados:	<table border="1"> <tr> <td>ESPINOZA</td> <td>FAZ</td> <td>MARTIN</td> </tr> <tr> <td>FLORES</td> <td>TRISTE</td> <td>JUAN MANUEL</td> </tr> <tr> <td>GOMEZ</td> <td>VELASCO</td> <td>FELIX</td> </tr> <tr> <td>VELASCO</td> <td>CALDERON</td> <td>JOSE RAMON</td> </tr> </table>	ESPINOZA	FAZ	MARTIN	FLORES	TRISTE	JUAN MANUEL	GOMEZ	VELASCO	FELIX	VELASCO	CALDERON	JOSE RAMON	
ESPINOZA	FAZ	MARTIN												
FLORES	TRISTE	JUAN MANUEL												
GOMEZ	VELASCO	FELIX												
VELASCO	CALDERON	JOSE RAMON												
Periodo:	22,23,24,25 y 26 DE MAYO DE 2017.													
3º:	TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES AL NUCLEO AGRARIO EJIDAL DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA.													

Objeto de la Comisión: INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES, EJERCIDOS EN LA ANUALIDAD 3/10 LA CUAL TUVO VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE OFICIO NO. DFP/4818, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE ARBOLADO VIVO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DE NIVEL AVANZADO, PARA EL PREDIO EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

SÍNTESIS: EL DIA 22 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, NOS PRESENTAMOS EN EL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA PARA DAR CONTINUIDAD CON LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL REALIZÁNDOSE TRABAJO DE CAMPO CONSISTENTE EN EL CONTEO Y MEDICIÓN DE ARBOLADO EN PIE PARA SACAR EL VOLUMEN RESIDUAL EN EL AREA DE APROVECHAMIENTO, REFERENTE AL APROVECHAMIENTO INHERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS, PARA PODER DAR CONTINUIDAD AL SIGUIENTE DIA. EL DIA 23 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA SE INICIA LA VISITA DE INSPECCION CORRESPONDIENTE A ESTE DIA EN MATERIA FORESTAL EN EL CONTEO Y MEDICION DE ARBOLADO EN PIE PARA SACAR EL VOLUMEN RESIDUAL EN EL AREA DE APROVECHAMIENTO, REFERENTE AL APROVECHAMIENTO INHERENTE A LA AUTORIZACION DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS, EL DIA 24 DE MAYO DE 2017 SIENDO LAS 09:00 DE LA MAÑANA, ARRIBAMOS AL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, PARA DAR CONTINUIDAD AL CONTEO Y MEDICION DE ARBOLADO EN PIE PARA SACAR EL VOLUMEN RESIDUAL EN EL AREA DE CORTA, REFERENTE AL APROVECHAMIENTO INHERENTE A LA AUTORIZACION DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS, EL DIA 25 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCION REALIZÁNDOSE NUEVAMENTE RECORRIDO EN LAS ÁREAS DE CORTA INTERVENIDAS EN LA ANULIDAD 3/10, A FIN DE VERIFICAR, MEDIR Y CONTABILIZAR EL ARBOLADO EN PIE EN LOS DIFERENTES SITIOS PARA ASI SACAR EL VOLUMEN RESIDUAL, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE LAS ACTIVIDADES A LAS 18:00 HORAS Y PODER CONTINUAR CON LAS MISMAS AL DIA SIGUIENTE; EL DIA 26 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DE LA MAÑANA, SE DA INICIO CON LAS ACTIVIDADES DE ESTE DIA CON LA INSPECCIÓN ENCOMENDADA CONTINUANDO CON LA MEDICION DE ARBOLADO EN PIE DE LOS DIVERSOS SITIOS QUE CORRESPONDEN A LAS AREAS INTERVENIDAS EN LA ANUALIDAD 3/10, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:30 HORAS.

RESULTADOS OBTENIDOS: DERIVADO A QUE NO SE HA CONCLUIDO DICHA DILIGENCIA DE INSPECCION NO SE TIENEN AUN RESULTADOS.

CONCLUSIÓN: DEBIDO A QUE AUN NO SE CONCLUYE DICHA DILIGENCIA NO SE PUEDE CONCLUIR EL RESULTADO FINAL DE LA MISMA, MAS SIN EMBARGO, CON LA REALIZACION DE LA VISITA DE INSPECCION SE APORTARA AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EN EL RUBRO DE VISITAS DE INSPECCION A PREDIOS CON AUTORIZACION.

Atentamente

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

Ing. Jose Ramon Velasco Calderon.

Ing. Felix Gomez Velasco

Ing. Martin Espinoza Faz

Ing. Juan Manuel Flores Triste

Nombres y Firma

Comisionados



M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

C. GUILLERMO RIVEROS OROPEZA
DOM: CONOCIDO EN SANTA MARTHA A 80 MTS AL PTE. DEL RANCHO
DE SANTA MARTHA.
MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUE.
R.F.C. RIOG-720210-31A
ASERRADERO "SANTA MARTHA."
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL ASERRADERO Y O
CENTRO DE ALMACENAMIENTO T2 1208RI 0001

ASUNTO: Se Solicita Copia Certificada

C. ING. CARLOS ALBICKER ALBICKER
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente o curso solicito copia certificada del Aviso de funcionamiento y el comprobante del Código de Identificación Proporcionado por ustedes del centro de Almacenamiento denominado, "Santa Martha". Ubicado en domicilio conocido en Santa Martha a 80 mts al Pte. Del Rancho de Santa Martha en el municipio de Zacatlan Puebla propiedad del Sr. Guillermo Riveros Oropeza con código de identificación T2 1208RI 0001.

Autorizo para Tramitar a mi Nombre todo tipo de Notificación, sin limitación alguna a la C. Lic. Maria Guadalupe Gonzalez Sanchez.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. Guillermo Riveros Oropeza.



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla

INFORME DE COMISIÓN



LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ
DELEGADA EN EL ESTADO
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.2/1370/17 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017; PFPA/27.3/2C.27.2/1448/17
DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE E ING. MARTIN ESPINOSA FAZ

PERIODO DE LA COMISIÓN:

23 al 26 DE MAYO DE 2017

INSPECCIÓN AL BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES PETREOS, UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN ANTONIO
ESPERANZA, EN EL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO DE HIDALGO, PUE.

Acta de Visita No. PFPA/27.3/2C.27.2/0061/17

Orden de Visita No. PFPA/27.3/2C.27.2/1409/17

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0045/17-170

Fecha de la Actuación: 23 Y 24 DE MAYO DE 2017

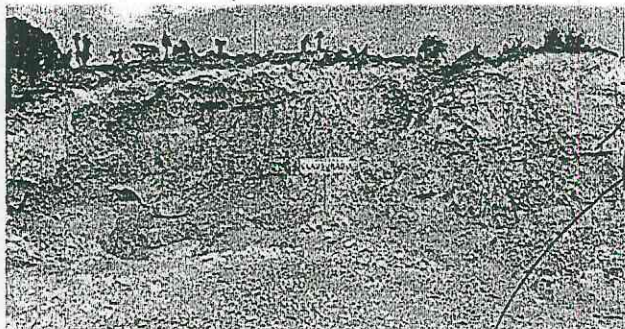
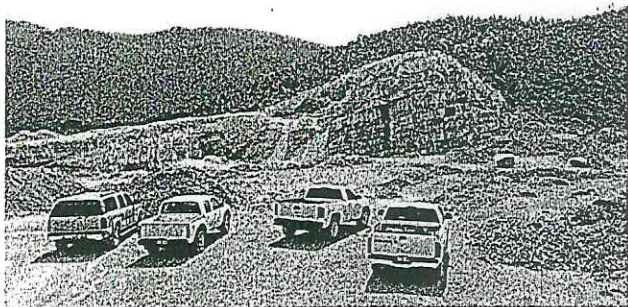
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 150 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 2.5 horas

Se pernocta en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X

RESULTADOS OBTENIDOS:

El día 23 de mayo de 2017, alrededor de las 10:30 horas, nos constituimos en la coordenada geográfica 19° 26' 40.9" Latitud Norte y 97° 22' 40.5" Longitud Oeste, correspondiente al predio denominado "Rancho San Antonio Esperanza", ubicado en el Municipio de Tepeyahualco de Hidalgo, Pue., con el objeto de llevar a cabo la visita de inspección al "Banco de Extracción de Materiales Pétreos" por parte del C. Elias Zapata Sosa, en Materia Forestal por el Cambio de Uso de Suelo, iniciando la visita de inspección con el recorrido y toma de datos para la elaboración del acta de inspección, suspendiendo parcialmente la diligencia a las 21:30 Horas de la misma fecha.

Por lo que el día 24 de mayo de 2017, a las 09:00 horas se continúan con los trabajos de integración de información y datos para la elaboración del acta de inspección, resultando una superficie aproximada de 6,448 metros cuadrados se ha realizado el Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales con Vegetación de Matorral Desértico Rosetofilo, de manera reciente, aplicándose la medida de seguridad consistente en la Clausura Total Temporal de las actividades de Cambio de Uso de Suelo para la extracción de material pétreo (piedra), concluyéndose la diligencia a las 20:30 del día 24 de mayo de 2017.



Cabe señalar que en la zona donde se realizó la visita de inspección no cuenta con infraestructura para el consumo de alimentos que emitan comprobante fiscal (factura), procedimos a trasladarnos a la Cabecera Municipal de Libres, Pue., para consumir alimentos.

- INSPECCIÓN AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "EJIDO GONZALEZ ORTEGA", UBICADO EN CARRETERA GONZALEZ ORTEGA- ALCHICHICA, KILOMETRO 1, GONZALEZ ORTEGA, C.P. 75065, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

NUMERO DE OFICIO: UAJ 21/644/2006

EXPEDIENTE: RFN 243/00

PROMOVENTE: GUILLERMO RIVEROS OROPEZA

CENTRO: ASERRADERO "SANTA MARTHA".

MUNICIPIO: ZACATLAN, PUE.

Asunto: Solicitud de copias certificadas.

NUMERO DE CORRESPONDENCIA 21Dgw-02216/0609

SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES.



CUENTA: LA LIC. RITA ELENA BALDERAS HUESCA, JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA, CON
FECHA DIEZ DE OCTUBRE DOS MIL SEIS, DOY CUENTA AL C. ING. CARLOS ALBICKER
ALBICKER, DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES EN EL ESTADO, CON EL ESCRITO DEL C. GUILLERMO RIVEROS OROPEZA
RECIBIDO CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS. CONSTE.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

ACUERDO: AGREGUESE AL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ACTUA EL ESCRITO DE CUENTA
EN EL QUE EL PROMOVENTE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL AVISO DE
FUNCIONAMIENTO Y COMPROBANTE DEL CODIGO DE IDENTIFICACION DEL CENTRO DE
ALMACENAMIENTO DENOMINADO "ASERRADERO SANTA MARTHA", POR LO QUE SE
ACUERDA:

UNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE LAS COPIAS
CERTIFICADAS SOLICITADAS, PREVIO PAGO DE DERECHOS CONFORME AL ARTICULO 5
FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, LAS CUALES DEBERAN SER
ENTREGADAS PREVIA IDENTIFICACION DEL TITULAR.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. ING. CARLOS ALBICKER ALBICKER, DELEGADO FEDERAL
DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE
PUEBLA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA LIC. RITA ELENA BALDERAS HUESCA, JEFA DE
LA UNIDAD JURIDICA, QUIEN ACTUA Y DA FE.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



[Handwritten signature]

L. R. B. H.



Acta de Visita No. PFFPA/27.3/2C.27.5/00065/17
 Orden de Visita No. PFFPA/27.3/2C.27.2/1447/17
 Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0048/17-093
 Fecha de la Actuación: 25 y 26 DE MAYO DE 2017
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 150 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 2.5 horas
 Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X

RESULTADOS OBTENIDOS:

El día 25 de mayo de 2017, alrededor de las 10:00 horas, nos constituimos en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Ejido Gonzalez Ortega", ubicado en Carretera Gonzalez Ortega- Alchichica, Kilometro 1, Gonzalez Ortega, C.P. 75065, perteneciente al Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, con el objeto de llevar a cabo la visita de inspección en materia forestal, iniciando la visita de inspección realizando en primer lugar el inventario de las materias primas y productos forestales maderables en existencias, resultando, de la misma forma se dan inicio a los trabajos de transformación de materias primas para determinar el coeficiente de aserrío de la industria inspeccionada y toma de datos para la elaboración del acta de inspección, cerrando parcialmente la diligencia de inspección alrededor de las 19:30 horas, de fecha 25 de mayo de 2017.

Por lo que el día 26 de mayo de 2017, a las 09:00 horas se continúan con los trabajos de integración de información y datos para la elaboración del acta de inspección, resultando que No presenta los sistemas de control para acreditar la legal procedencia de las materias primas, y productos forestales maderables durante el periodo de enero de 2015 a la fecha de la inspección consistentes en el libro de registro de entradas y salidas de las materias primas forestales maderables, junto con su documentación soporte (entradas y salidas), consistente en madera con escuadría aserrada de pino con un volumen de 107.925 M3 aserrados; madera en rollo medidas comerciales de pino con un volumen de 8.854 M3 rollo; y madera en rollo cortas dimensiones con un volumen de 6.063 M3 rollo, por lo que se emite como medida de seguridad al momento de la inspección el aseguramiento precautorio de las materias primas y productos forestales maderables citados anteriormente, los que quedan a resguardo y custodia del inspeccionado, en el mismo lugar de la inspección, levantándose el acta de depósito administrativa correspondiente concluyéndose la diligencia a las 20:30 del día 26 de mayo de 2017,

Cabe señalar que en la zona donde se realizó la visita de inspección no cuenta con infraestructura para el consumo de alimentos que emitan comprobante fiscal (factura), procedimos a trasladarnos a la Cabecera Municipal de Guadalupe Victoria, Pue., para consumir alimentos.

ATENTAMENTE.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

INSPECTORES ACTUANTES

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

VO BO.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestando tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1370 /17

Puebla, Pue., a

15 MAY 2017

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ, ING. JUAN MAÑUEL FLORES TRISTE, ING. FELIX GOMEZ VELASCO, ING. JOSE RAMON VELASCO CALDERON, BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA Y MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
PRESENTES:

Por medio del presente se les comisiona del día 22 al 26 de Mayo del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA FORESTAL COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla; entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN DE CAMPO (AREAS FORESTALES) DEL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA.
- VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL EN CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO, UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO RANCHO SAN ANTONIO ESPERANZA, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO DE HIDALGO, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Nissan Pick Up, modelo 2013, placas de circulación número SJ 88417, Vehículo Oficial Dodge Ram, modelo 2013, placas de circulación número SJ 91816, Vehículo Oficial Chevrolet Colorado, modelo 2009, placas de circulación número SJ 78375 con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 1, 2 fracción XXXI Inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LIC. LAURA IVONNE APATA MARTÍNEZ

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
L/UZM/MVZ/FMC/I/BHM



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



herramientas mecánico-manuales como la motosierra, el hacha y machete; las categorías de diámetro y altura de árboles y volumen estimados se señalan en los cuadros siguientes:

Tocones del género <i>Buddleja</i> sp. (Tepozán):			
Diámetro normal (cm.)	Altura de árboles (m.)	Numero de tocones	Volumen fustal (m3r)
10	5	11	0.268
15	5	3	0.153
20	5	3	0.259
25	5	1	0.129
30	5	1	0.181
40	5	1	0.306
Subtotal			1.296 m3r
+ 20% de ramaje			0.324 m3
Total			1.620 m3rta

El volumen que se estima tenían los árboles del género *Buddleja* sp. (Tepozán), que fueron derribados y aprovechados, con un volumen de 1.620 m3rta (un metro seiscientos veinte decímetros cúbicos rollo total árbol), REPRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE \$ 2,203.13 (dos mil doscientos tres pesos 13/100 M. N.).

Tocones del género <i>Quercus</i> sp. (Encino):			
Diámetro normal (cm.)	Altura de árboles (m.)	Numero de tocones	Volumen fustal (m3r)
10	5	4	0.075
15	5	3	0.126
20	5	2	0.148
30	5	2	0.330
35	5	2	0.447
Subtotal			1.126 m3r
+ 20% de ramaje			0.281 m3
Total			1.407 m3rta

El volumen que se estima tenían los árboles del género *Quercus* sp. (Encino), que fueron derribados y aprovechados, con un volumen de 1.407 m3rta (un metro cuatrocientos siete decímetros cúbicos rollo total árbol), REPRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE \$ 1,913.46 (mil novecientos trece pesos 46/100 M. N.).

Tocones del género <i>Alnus</i> sp. (Alle):			
Diámetro normal (cm.)	Altura de árboles (m.)	Numero de tocones	Volumen fustal (m3r)
10	5	7	0.157
15	5	3	0.147
Subtotal			0.304 m3r
+ 20% de ramaje			0.076 m3
Total			0.380 m3rta

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
 DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
 QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
OFICIO DE COMISIÓN -

No. PFFPA/27.3/2C.27.2/1-4-48/17
PUEBLA, PUE.

22 MAY 2017

CC. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ, ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO, ING. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN,
P R E S E N T E.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad de su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 constitucional, párrafo quinto, 14 segundo Párrafo, 16 párrafos primero, octavo y undécimo y 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, 32 Bis la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1 fracciones I, III, V, VII y X, 4, 5, fracciones I, II, VI, XI, XII y XXI, 6, 37 Bis, 87 último párrafo, 100, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170, 170 Bis, PRIMERO, CUARTO, SEXTO, y DECIMO transitorios de La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1º, 2º, 3º, 12, 13, 16 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 36, 38, 44, 45, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 3 fracciones IV, X, XVII, 4 fracciones I y II, 5, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVIII, 12, 16, 35, 51 fracción IX, 55, 116, 158, 160, 161, fracciones I, II, III, 162 y 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 3, 5, 93, 94, 95, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 177 y 178 del Reglamento vigente de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a"; 4, 5 fracción XI; 19 fracciones I, XXIII, XXIV, XXV y XXIX; 41, 42, 43 fracción VIII; 45 fracciones I, II, III, IV, V, IX, X, XIX; 46 fracción XIX; 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente, Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla."; y Artículo Segundo, que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se les comisiona para llevar a cabo visita de inspección en materia forestal en el CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "EJIDO GONZALEZ ORTEGA", UBICADO EN CARR. GONZALEZ ORTEGA-ALCHICHICA KM 1 COMUNIDAD DE GONZALEZ ORTEGA MUNICIPIO DE LA FRAGUA, PUE, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con las actividades almacenamiento, transformación y comercialización de las materias primas forestales maderables, los cuales son de interés público, de acuerdo al artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, motivo por el cual se deberá revisar el total de la documentación relacionada con las autorizaciones de funcionamiento, su inscripción en el Registro Forestal Nacional, los documentos con los que se acredite la legal procedencia de las materias primas forestales maderables, productos y subproductos consistentes en: Remisiones Forestales, Reembarques Forestales, Pedimento Aduanal, Comprobantes Fiscales y Constancia respectivas; el libro de registro de entradas y salidas de las Materias primas forestales en Centros de Almacenamiento y de Transformación, verificando además la equivalencia de materia prima transformada y el coeficiente de transformación obtenido; los oficios de autorización y validación de los sistemas de control ya señalados, con los que acrediten la legal procedencia de las materias primas forestales ingresadas, salidas y existencias dentro de las instalaciones de la negociación al rubro citada, total de documentación relacionada con el periodo comprendido del mes de enero de 2015 a la presente fecha en que se realiza la visita de inspección.

Asimismo, deberán efectuar recorridos de vigilancia en la región sierra norte del Estado de Puebla y atender peritajes ante el ministerio público Federal. Para realizar lo encomendado podrá hacer uso del vehículo tipo Pick-up, marca Nissan, color blanco, modelo 2013, placas de circulación SJ 88417 Estado de Puebla propiedad de esta Procuraduría Federal.

Le reitero que al finalizar la presente comisión, deberá rendir un Informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
DELEGADA EN EL ESTADO

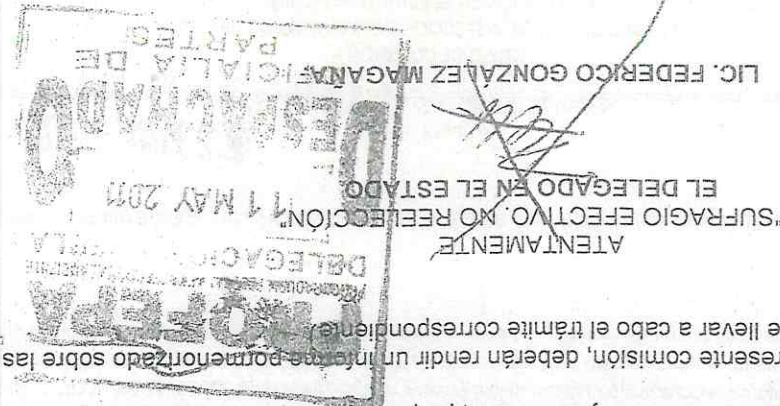
PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
22 MAY 2017
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICINA DE PARTES

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ

DESPACHADO

C.c.p. Archivo y Minutario.
L'LIZM/MVZ/FMC/L'VMG/I'JRV

c.c.p. Archivo y Minutario.
L.FCM/I.JAMC



Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

Placas SE-84225, Colorado Placas SH 33205 y SH 33215, propiedad de esta Procuraduría.

lo cual deberá disponer el vehículo marca Dodge Ram placas SJ-01976 y SH-78496; Nissan Frontier esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región señalada, para Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de Debiendo además presentar los peritajes en materia forestal, ante la Agencia del Ministerio Público del General de Vida Silvestre.

de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento y el la Ley legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General Silvestre, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, Flora y Fauna Asimismo deberán efectuar revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas forestales Vigilancia en materia de Recursos Naturales a realizarse durante los días 13 y 14 de mayo de 2011. trasladarse a la Ciudad de Toluca para intervenir en el Operativo Especial Nacional de Inspección y al Ambiente en las Entidades Federativas: por todo lo anterior fundado y motivado, se les instruye para nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección Naturales; Artículos 1 párrafos tercero y séptimo punto 20, artículo 2 del Acuerdo por el que se señala el 139 fracciones VIII, XII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos inciso "C", 37, 40, 41, 42 fracciones I y VIII, 118 fracciones III, X, XXXII, XLVII y XLIX, 119 fracción XXI, 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Artículos 1, 3, 5, 21, 24, 25, 26, 27, 37, 38, 39, 43, 53, 55, 57, 59, 60, 61, 97, 98, 99, 107, 109, 110, 175 y Administrativo; Artículos 17, 18, 26, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83 de la Ley Federal de Procedimiento IX y XII, 8, 12, 13, 16 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 49, 54, 61, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo 1, 2, 3 fracciones I, III, V, VII, VIII, 166, 167, 168, 169, 170 fracciones I y II, 170 bis, 202, 203, primero y cuatro, transitorios de la Ley de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículo 1 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y X, 4, 5 fracciones XVII y XXI, 35, 51 fracciones I, II y X, 55, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, fracciones I, XVII, XX, XXI, XXV, XXVI, XL, XLV y XLVII, 12 fracciones XXXIII, XXV, XXVI y Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1, 3 fracciones IV, VIII, X, XIII y XVII, 4 fracciones I y II, 5, 6, 7 segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4 párrafo cuarto, 14 párrafo renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la Ante el creciente deterioro de los recursos forestales naturales y la dificultad que se tiene para su P R E S E N T E S.

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
JULIO RIGOBERTO NAVA RICARDEZ Y VIRGILIA CARRILLO CAZALES.
JUAN MANUEL FLORES TRISTE,
ANTONIO MONTIEL GONZÁLEZ,
FÉLIX GÓMEZ VELASCO,
EFRÉN SIERRA PEÑA,
RUBÉN GUERRERO GARCÍA,
MARTÍN ESPINOSA FAZ,
Puebla, Pue. a 11 MAY 2011

OFICIO No. PFP/27.3/2C272/ 2881
11 MAY 2011

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
2011 año del turismo en México

